

EX-2018-19617233-APN-DAC#CONEAU: Doctorado en Diversidad Cultural, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Rectorado. Dictamen considerado por la CONEAU el día 29 de abril de 2019 durante su Sesión N°502, según consta en el Acta N° 502.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Doctorado en Diversidad Cultural, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Rectorado, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 51/10, Nº 160/11 y Nº 2385/15, la Ordenanza Nº 056 – CONEAU, el Acta Nº 488 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Doctorado en Diversidad Cultural, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Rectorado, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

I. Consolidar equipos de investigación con participación de docentes de la carrera y alumnos.



ANEXO

La carrera de Doctorado en Diversidad Cultural fue presentada como carrera nueva en el ingreso de Abril de 2018 por la Universidad Nacional de Tres de Febrero, que ha cumplido con el proceso de Evaluación externa en el año 2009.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Diversidad Cultural, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Rectorado, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) Nº 005/18, a través de la cual se aprueba la creación de la carrera, su plan de estudios y el reglamento, que obran como Anexos I y II respectivamente. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se anexa la Res. Rectoral Nº 1276/18 que designa al Director y a los miembros del Comité Académico y la Res. C.S. Nº 012/13 que modifica el Reglamento de Posgrados. Además, se presentan 2 nuevos anexos correspondientes a la Res. CS Nº 005/18 que modifican el plan de estudios y el reglamento específico de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión estará conformada por un Director, una Comisión de Doctorado, integrada por 5 docentes de la carrera más el Director, y un Comité Asesor integrado por un mínimo de 10 profesionales vinculados con la temática del Doctorado.. Los requisitos y funciones para cada instancia de gestión se detallan en el reglamento específico.

La estructura de gestión es adecuada. También se prevé la figura de un Coordinador Técnico con funciones administrativas

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.



II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

| Plan de estudios Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS Nº 005/18 | | | |
|--|-----------|------------------|--|
| | | | |
| Materias comunes | 1 | 48 horas | |
| Materias electivas | - | Mínimo 488 horas | |
| Actividades obligatorias de otra índole: Investigación en proyectos acreditados del Instituto de Artes y Ciencias de la Diversidad Cultural (IDEIA)-UNTREF y elaboración del proyecto de investigación y elaboración del plan de tesis. | 2 | 360 horas | |
| Carga horaria total de la carrera | 896 horas | | |
| Duración de la carrera (incluyendo la defensa de la tesis): 5 años | | | |
| Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO | | | |

Organización del plan de estudios:

De acuerdo a lo estipulado en los anexos presentados en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, el plan de estudios es semiestructurado. El plan de estudios totaliza 896 horas, de las cuales no menos de 536 horas corresponden a cursos (los alumnos deberán cursar de modo obligatorio el Taller de Diseño Intercultural de Tesis de 48 horas, y acreditar el mínimo de horas restante establecido en cursos optativos. Como mínimo, el 51% de los seminarios deberán ser cursados y aprobados en la UNTREF), 160 horas están destinadas a la investigación en proyectos acreditados del IDEIA-UNTREF y 200 horas están destinadas al proyecto de investigación y elaboración del plan de tesis.

El plan curricular se ajusta a la estructura de la carrera, que resulta clara y adecuada. En oportunidad de la respuesta a la vista, se amplían las actividades curriculares ofertadas. Por otro lado, se anexa el reglamento de posgrado y el listado ampliado de investigaciones que se realizan en la Unidad académica. En la misma oportunidad se especifican los objetivos, contenidos y referencias bibliográficas de cada uno de los espacios curriculares optativos, que



resultan adecuados y abarcan diferentes áreas disciplinares. Entre ellos se incluyen algunas asignaturas panorámicas como por ejemplo: Relatos Históricos Universalistas, Sociología de los procesos de segregación y exclusión, Procesos Interculturales e Interreligiosos Comparados; otras introductorias como por ejemplo: Introducción a los Procesos Sociales, Culturales y Artísticos Afroamericanos, Introducción a los Procesos Sociales, Culturales y Artísticos Chinos, Nipones e Islámicos, Introducción a los Procesos Sociales, Culturales y Artísticos Indoamericanos, Introducción a los Procesos Sociales, Culturales y Artísticos Judaicos y Judeoamericanos, Introducción a los Procesos Sociales, Culturales y Artísticos, Literatura Árabe y Americanoárabe Clásica y Contemporánea, Literaturas Africanas y Afroamericanas Clásicas y Contemporáneas; Literaturas Judaicas y Judeoamericanas, Políticas Estatales Africanas, Afroamericanas y Movilización Afro y Afrodescendiente; Arte, Chamanismo y Cosmovisión, Cosmovisiones, Profecías y Mitos de Origen, Islam, Laicidad y Librepensamiento.

Requisitos de admisión

De acuerdo a lo estipulado en el anexo presentado en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título universitario de grado.

Los requisitos de admisión resultan adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo a lo informado en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 43 integrantes:

| Docentes | Título de Doctor | Título de Magister | Título de Especialista | Título de Grado | Otros |
|---|---------------------|-----------------------|---------------------------|--------------------|-------|
| Estables: 43 | 34 | 6 | 0 | 3 | 0 |
| Mayor dedicación en la institución | 16 | | | | |
| Residentes en la zona de dictado la carrera | 27 | | | | |



De acuerdo con los antecedentes informados en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

| Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes | Historia, Sociología, Psicología, Filosofía, Filología, Arquitectura, Antropología, Comunicación Social, Gestión Educativa, Lingüística, Estudios Árabes e Islámicos, Matemática |
|--|--|
| Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis de doctorado | 20 |
| Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años | 29 |
| Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación | 29 |
| Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica | 24 |
| Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico | 8 |

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación sobre el Director de la carrera:

| Director de la carrera | | | |
|---|--|--|--|
| Información referida a los títulos obtenidos | Arquitecto por la Universidad de Buenos Aires; Especialista en Historia del Arte y Bellas Artes y Doctor en Historia del Arte y Bellas Artes por la Universidad de Salamanca. | | |
| Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad | Profesor titular en la Universidad Nacional de Tres de Febrero. | | |
| Informa antecedentes en la docencia universitaria | Sí | | |
| Informa antecedentes en la gestión académica | Sí | | |
| Informa antecedentes en ámbitos no académicos | Sí | | |
| Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica. | Sí, categoría 2 del Programa Nacional de Incentivos | | |
| Informa participación en proyectos de investigación | Sí | | |



| Informa antecedentes en la dirección de tesis | Sí |
|--|--|
| Informa producción en los últimos 5 años | Sí. Ha efectuado 10 publicaciones en medios sin arbitraje, 4 capítulos de libro y 4 libros. |
| Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años | Sí, ha integrado jurados de tesis, y ha participado en la evaluación de becarios e investigadores. |

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que, tanto el Director como los miembros de la Comisión de Doctorado, informan título de Doctor. El análisis de sus trayectorias permite advertir que sus antecedentes resultan adecuados y suficientes para la gestión y las actividades docentes de la carrera.

En cuanto al Comité Asesor, con excepción de 5 miembros, todos poseen título de Doctor. De los 5 miembros con titulación inferior a la que otorgará el posgrado 2 cuentan con título de magister y 3 con título de grado. El integrante del Comité Asesor con título de Magister en Investigación en Ciencias Sociales, informa experiencia en docencia universitaria, está categorizado en el Programa Nacional de Incentivos, ha participado en proyectos de investigación y cuenta con producción académica. El integrante del Comité Asesor con título de Magister en Planeamiento y Administración de la Educación, es profesor titular y cuenta con una vasta trayectoria en docencia universitaria, está adscripto al Programa de Incentivos con categoría 1 y posee una amplia experiencia en investigación, cuenta con abundante producción científica, ha dirigido una tesis de doctorado y ha sido jurado de concursos docentes. El integrante del Comité Asesor con título de Licenciado en Sociología, informa experiencia en docencia universitaria, en dirección de tesis doctorales y desempeño profesional y académico (participación en proyectos de investigación y producción científica).

El integrante del Comité Asesor con títulos de Profesor y Licenciado en Sociología informa experiencia en docencia universitaria y amplia trayectoria tanto en gestión académica como en ámbitos no académicos (fue Presidente de la Fundación Iberoamericana para la Educación, Ciencia y Cultura; y Secretario General de la Organización de Estados Iberoamericanos, entre otros cargos informados). Por lo expuesto, los antecedentes de estos 4 miembros con titulación inferior a la que otorgará la carrera, resultan suficientes para participar de este órgano colegiado. Por último, si bien no fue posible acceder a la ficha docente del restante integrante del Comité Asesor con título de grado, se concluye que en su



conjunto los integrantes del Comité Asesor cuentan con profesionales con antecedentes adecuados para el cumplimiento de sus funciones.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que 4 docentes cuentan con título inferior al que otorgará el posgrado. Uno de ellos es el Coordinador Técnico de la carrera quien cumplirá funciones administrativas e informa título de Magister en Integración Latinoamericana, cuenta con trayectoria en docencia y gestión universitaria, está categorizado en el Programa Nacional de Incentivos, cuenta con participación vigente en proyectos de investigación y producción académica actualizada. Por otra parte, el docente que participará como colaborador en la actividad curricular Nociones Generales sobre Artes Magíster Diversidad Afroamericanas en Cultural y Especialista Afroamericanos y cuenta con producción científica vinculada con la temática de la signatura en la que participará. El docente que participará como colaborador en la actividad curricular Introducción a los Procesos Sociales, Culturales y Artísticos Chinos, Nipones e Indostánicos; es Licenciado en Relaciones Internacionales y Magister por la Universidad de Peking es profesor titular y cuenta con trayectoria en docencia universitaria, ha dirigido tesis de maestría y trabajos finales, es Coordinador del Centro de estudios sobre Asia del Pacífico e India (CEAPI) de la UNTREF, es Investigador Adjunto del CONICET, ha dirigido proyectos de investigación y cuenta con producción científica vinculados con al temática de la asignatura en la que participará. El docente que participará como colaborador en la actividad curricular Relatos Históricos Universalistas es Licenciado en Ciencia Política, Master en "Sociología Procesos Transformación Europa Este" y cuenta con una titulación de posgrado en Posgrado en Política y Cooperación Internacional por el Centro Información y Documentación de la Unión Europea; es profesor titular en el IDEIA-UNTREF, informa estar titular dirigiendo una tesis de doctorado y una tesis de maestría, informa ser Investigador adjunto del Conicet, Categoría IV del Programa de Incentivos y profesor investigador del IDEIA-UNTREF (aunque no informa participación en proyectos de investigación); cuenta con producción científica vinculada con la temática en la que participará, y es miembro del comité editor en la Revista de los Docentes e Investigadores de la Maestría y el Instituto en Diversidad Cultural de la UNTREF.



Por lo expuesto, se considera que los 3 docentes se encuentran capacitados para participar como colaboradores de las asignaturas citadas.

Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel docente muestran que cuentan con antecedentes suficientes para desempeñar las funciones asignadas.

Supervisión del desempeño docente

Existen adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

| Total de actividades de investigación informadas en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación | 41 |
|--|----|
| Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior) | 19 |
| Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera | 38 |
| Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación | 10 |
| Cantidad de actividades que informan resultados | 6 |
| Cantidad de actividades con evaluación externa | 25 |

Las actividades de investigación informadas en oportunidad de la respuesta a la vista comprenden el período desde el año 2002 al año 2019. Todas se vinculan con la temática de la carrera y se evidencia que guardan coherencia y pertinencia con los objetivos de la carrera.

Las actividades de investigación atienden a diversos grupos culturales y abordan problemáticas sobre interculturalidad, cultura material, políticas de interpretación, identidades, memoria, genocidio y educación; algunas desde marcos generales y otras más específicas. Algunos de los proyectos de investigación informados son continuidad de líneas ya desarrolladas y otros son nuevas líneas de indagación que permiten proyectar los espacios de inserción de los doctorandos para cubrir las 160 horas de investigación correspondientes al cursado.

Los proyectos de investigación informados se desarrollan de manera continua desde el año 2009 y dan cuenta de la trayectoria de la institución y de los docentes. Todos los



proyectos presentados abordan problemáticas sobre diversidad cultural, fundamentalmente en las áreas relacionadas con las artes y letras, historia, filosofía, derecho, un poco menos con arquitectura y diseño, y más escasamente con educación y salud; y se articulan con programas y otras actividades. Sin embargo, 21 de los proyectos informados son unipersonales, por lo que se establece un compromiso.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Consolidar equipos de investigación con participación de docentes de la carrera y alumnos.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consistirá en una tesis. La normativa presentada por la carrera establece que los alumnos deberán defender la tesis de forma oral. La tesis de doctorado será de carácter individual, y deberá demostrar solvencia teórica y metodológica relevante en el campo de la investigación científica.

La modalidad de evaluación final resulta adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación informan antecedentes en la dirección de tesis son 20. La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

De acuerdo a lo estipulado en la normativa presentada en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, el jurado de la tesis será propuesto por la Dirección de Posgrados, a sugerencia del Director del posgrado, debiendo estar constituido por profesores o investigadores que acrediten iguales requisitos que los directores de tesis. Sus miembros serán 3 y al menos 1 deberá ser externo a la Universidad. No podrá integrar el jurado el director de la tesis bajo evaluación.

Seguimiento de alumnos

Existen adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.



Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 20 alumnos.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la institución informa que los alumnos tendrán acceso a aulas, ámbitos de reunión y oficinas.

La infraestructura informada en oportunidad de la respuesta a la vista es suficiente para las necesidades del posgrado.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la Institución comunica que el fondo bibliográfico consta de 1.532 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 21 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El fondo bibliográfico informado en la respuesta a la vista resulta adecuado.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollará la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el servicio de Higiene y Seguridad de la UNTREF.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales Nº 160/11 y Nº 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establece el siguiente compromiso: consolidar equipos de investigación con participación de docentes de la carrera y alumnos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas Dictamen Importado

| Ν | ш | m | P | rn | ٠. |
|---|---|---|---|----|----|

Referencia: EX-2018-19617233-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.